



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000011

RESOLUCION No 04 C-DIC- 0000240

**JOSE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE el 8 de octubre de 2003 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Coronel Marcelino Maridueña transformación de la compañía de sociedad anónima denominada **SEGUARDO S.A.** en una compañía de responsabilidad limitada denominada **SEGUARDO COMPAÑIA LIMITADA**, y referida a la escritura pública.

QUE el abogado Jacobo Bolguera ha presentado copia de dicha escritura la misma que reúne los requisitos de ley

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe Ley N. 6-11-03-0054 de fecha 7 de 2004 para la aprobación solicitada

QUE los señores delegados por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03172 de mayo 14 de 2003 y ADM-03023 de marzo 26 de 2003 y ADM 98205 de septiembre 28 de 1998

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Coronel Marcelino Maridueña de la compañía **SEGUARDO S.A.** b) la transformación de la compañía **SEGUARDO S.A.** de sociedad anónima a una compañía de responsabilidad limitada. **SEGUARDO COMPAÑIA LIMITADA**, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública

ARTICULO SEGUNDO ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por consecutivos en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil a fin de que quienes se consideren con derecho para oponer en la inscripción de esta escritura, presenten su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondencia dentro en la forma y términos señalados en los Arts 87 88 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamentos de la Oposición

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las acciones anotaciones e inscripción a) que los Notarios Trigésimo y Novato del cantón Guayaquil respectivamente, tomen nota de la inscripción de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución y elevan en las copias las razones respectivas b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Coronel Marcelino Maridueña, inscribe en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y sus modificaciones y c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y elevan en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en cada artículo

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hubiere otorgado con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

Quelido vuélvase al expediente

COMUNIQUESE: Notar y firme en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 18 de mayo de 2004

**Ab Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



Notaria
Marta Elena

76373